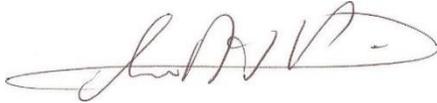


INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez este proceso con informe que el término de traslado de la reliquidación de crédito se encuentra vencido y la misma no fue objetada; revisada ésta se encuentra que se hizo sobre la base de un capital superior que no fuera ordenado en el mandamiento de pago y se tuvo como abonos cero pesos, a sabiendas la parte demandante que ha recibidos pagos por valor de **\$792.548**, representados en los títulos: 109505, 109587, 109668, 109699, 109768, 109823, 109921, 109992 y 110032. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 11 de febrero del 2021.



Luis Horacio Peláez Ocampo
Secretario

Interlocutorio N° 133

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procede este Despacho Judicial a resolver sobre la reliquidación del capital e intereses presentada por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo promovido por Pijaos Motos frente a los señores Rosalba Vasco Obando, Fernando Gil Jiménez y Sara Lucía Gil Vasco.

La parte demandante presentó la reliquidación del crédito, la cual luego de corrida en traslado a la parte demandada no formuló observaciones. No obstante, al revisarla advierte el Despacho que la misma debe de ser modificada, en razón a que se hizo sobre la base de un capital por valor superior que no fuera ordenado en el mandamiento de pago y tampoco se tuvo en cuenta los pagos recibidos por la parte demandante.

Por lo anterior y con apoyo en el numeral 3 del artículo 446 ibídem, el despacho modificará la liquidación presentada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal, Puerto Salgar, Cundinamarca,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, dentro de este proceso ejecutivo promovido por Pijaos Motos frente a los señores Rosalba Vasco Obando, Fernando Gil Jiménez y Sara Lucía Gil Vasco. La cual quedará de la siguiente manera:

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
28,98%	AGOSTO	2019	21	2,41%	\$ 2.404.324,00	\$ 40.560,95
28,98%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,41%	\$ 2.404.324,00	\$ 57.944,21
28,65%	OCTUBRE	2019	31	2,38%	\$ 2.404.324,00	\$ 59.130,34
28,55%	NOVIEMBRE	2019	30	2,37%	\$ 2.404.324,00	\$ 56.982,48
28,37%	DICIEMBRE	2019	31	2,36%	\$ 2.404.324,00	\$ 58.633,45
28,16%	ENERO	2020	31	2,34%	\$ 2.404.324,00	\$ 58.136,55
26,59%	FEBRERO	2020	29	2,21%	\$ 2.404.324,00	\$ 51.364,38
28,43%	MARZO	2020	6	2,36%	\$ 2.404.324,00	\$ 11.348,41
Total intereses de mora desde 10-08-2019 hasta 06-03-2020						\$ 394.100,76
Más liquidación anterior hasta 10-08-2019						\$ 4.975.771,14
Subtotal liquidación capital + intereses hasta 06-03-2020						\$ 5.369.871,90
Menos títulos pagados en mar 06 de 2020						\$ 792.548,00
Subtotal liquidación capital + intereses hasta 06-03-2020						\$ 4.577.323,90
28,43%	MARZO	2020	25	2,36%	\$ 2.404.324,00	\$ 47.285,04
28,03%	ABRIL	2020	30	2,33%	\$ 2.404.324,00	\$ 56.020,75
27,28%	MAYO	2020	31	2,27%	\$ 2.404.324,00	\$ 56.397,43
27,18%	JUNIO	2020	30	2,26%	\$ 2.404.324,00	\$ 54.337,72
27,18%	JULIO	2020	31	2,26%	\$ 2.404.324,00	\$ 56.148,98
27,43%	AGOSTO	2020	31	2,28%	\$ 2.404.324,00	\$ 56.645,87
27,52%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,29%	\$ 2.404.324,00	\$ 55.059,02
27,14%	OCTUBRE	2020	21	2,26%	\$ 2.404.324,00	\$ 38.036,41
Total intereses desde el 7 de marzo 2020 hasta 21 de oct 2020						\$ 419.931,22
Subtotal liquidación capital + intereses hasta 06-03-2020						\$ 4.577.323,90
TOTAL LIQUIDACIÓN HASTA 21 OCT 2020						\$ 4.997.255,12

Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO PESOS con 12/100 M/L.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and 'M'.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ